

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 825-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AUBARET FIORELLA ARIADNA**

**ANTECEDENTES**

Resolución 763-PCM-2025.

Factura 00002-00000503 de fecha 01/12/25 presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA corresponde a la publicidad institucional spots+web noviembre 2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AUBARET FIORELLA ARIADNA factura 00002-00000503 de fecha 01/12/25 por un monto de pesos ochocientos cincuenta mil.....\$850.000,00

El comprobante presentado por la firma AUBARET FIORELLA ARIADNA corresponde a la publicidad institucional spots+web noviembre 2025.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.  
GRDR/GP/sag